

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 10/2020

TECNOLOGÍA INFORMÁTICA – RESOLUCIÓN N° 48/05 SGN

INFORME EJECUTIVO

Objeto

Revisión del cumplimiento de los aspectos contemplados en la Resolución SIGEN N° 48/2005 Normas de Control Interno para Tecnología de la Información – Sector Público Nacional. Medidas de seguridad adoptadas por el trabajo remoto.

Alcance

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de octubre y diciembre del corriente año.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.

Dadas las particulares circunstancias de la situación acaecida en virtud de la pandemia Covid19, con el consecuente aislamiento social, preventivo y obligatorio que ha debido instrumentarse, el alcance de este proyecto fue adaptado en función de efectuar trabajo a distancia o remoto y minimizando la presencia en los lugares de trabajo.

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Observaciones

No hay observaciones que formular en el presente informe de auditoría.

Conclusiones

Sobre la base de las tareas realizadas detalladas en el punto 2.3. Verificaciones y Hallazgos y con el alcance descrito en el punto 1.2., se concluye que la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información se encuentra realizando las acciones tendientes a subsanar y corregir las situaciones descriptas en los puntos 2.3 y 2.5.

No obstante, esta UAI considera que, para mejorar el ambiente de control, la evaluación de riesgos y las actividades de control, dentro de los controles y de la propia operatoria de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información, existen puntos que requieren ser atendidos.

Si bien se evidencia un avance con el desarrollo de los manuales de procedimientos y políticas de seguridad informática, estos requieren ser aprobados formalmente y en el

marco de la normativa vigente. Así mismo es necesario el desarrollo y/o actualización de una política de seguridad de la información, en la que participen todas las áreas del organismo, un plan para afrontar contingencias y un plan de capacitación en materia de TI para el personal del organismo, y los usuarios externos.

CABA, 20 de diciembre de 2020.